

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2017-00222-00
CLASE DE PROCESO	VERBAL – INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
DEMANDANTE	MONTAG ELECTRICO Y OTRO
DEMANDADO	VIAS DE LAS AMERICAS SAS
ASUNTO	SOLICITUD DE COPIA DEL EXPEDIENTE

El representante legal de MONTAG ELECTRICO SAS solicita la expedición de copia íntegra del expediente incluyendo los audios y videos de las audiencias surtidas dentro del proceso, en forma física y en medio digital. A si mismo Confiere poder a un profesional del derecho doctor Sebastián Maceo Aguarán Díaz (CC. 1.067.893.594, T.P., 248.210) para el trámite de esta solicitud.

Se advierte que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto 806 de 2020 que privilegia la utilización de las TIC'S, se ha dispuesto la visualización del expediente en el aplicativo Tyba en donde puede tener acceso a cada una de las piezas procesales que conforman el expediente, y que el memorialista solicita, por secretaría se compartirá el expediente digitalizado y el audio y video de las audiencias celebradas.

Finalmente, el doctor Sebastián Maceo Aguarán Díaz (CC. 1.067.893.594, T.P., 248.210) podrá acceder al expediente en forma virtual

Por lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Denegar la expedición de copia física del expediente pretendida por MONTAG ELECTRICO SAS. En su lugar, se le indica que puede tener acceso a cada una de las piezas procesales que conforman el expediente en el aplicativo Tyba.

SEGUNDO: Por secretaría, compártase el expediente digitalizado y el audio y video de las audiencias celebradas a MONTAG ELECTRICO SAS, al correo electrónico sebastianiguaran.abg@gmail.com.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Alu

Firmado Por:

Carlos Arturo RUIZ SAEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-
CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ef75ccae70e663ecb8954a8ae55863f11cf726b04bb019c605260f46365d8d56

Documento generado en 28/10/2020 10:49:12 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>